



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACTA N° 005-2019-SO-CU-UNAP

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**

En la ciudad de Iquitos, siendo las 8.00 horas del día viernes, 05 de abril de 2019, en el auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario convocada para la fecha.

Don Heiter Valderrama Freyre, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de siete (07) miembros del Consejo Universitario: Heiter Valderrama Freyre – Rector, Perla Magnolia Vásquez Da Silva – Vicerrectora Académica, Alberto García Ruiz – Vicerrector de Investigación, Matilde Rojas García – Directora de Escuela de Postgrado, Roger Ángel Ruiz Frías - Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Tedi Pacheco Gómez – Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y Alejandro Reátegui Pezo – Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

A continuación, don Heiter Valderrama, presidente del Consejo Universitario, da la bienvenida a los presentes, iniciando la sesión del Consejo Universitario.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Don Heiter Valderrama, da a conocer los documentos que tiene como despacho.

**I. DESPACHO**

1. Oficios presentados en relación a la amnistía económica y académica:

Oficio N° 04-FEUNAP-2019

Asunto: Solicita amnistía económica de 10% del pago de UIT para estudiantes con deuda.

Oficio N° 05-FEUNAP-2019

Asunto: Solicita ampliación de reingreso de alumnos en condición de retiro definitivo y amnistía académica aprobada mediante RR N° 1295-2018-UNAP.

Oficio N° 088-2019-DIGRAA-UNAP

Asunto: Solicita ampliación de la RR N° 0526-2018-UNAP, sobre reingreso de estudiantes a la UNAP con retiro definitivo.

Oficio N° 119-2019-DIGRAA-UNAP

Asunto: Remite relación de estudiantes con asignatura de nota 0 en el semestre 2018-2.

2. Oficio N° 0342-2019-VRAC-UNAP

Asunto: Cumplimiento del artículo N° 102 de la Ley Universitaria 30220, relacionado a la matrícula condicionada por rendimiento académico.

3. Oficio N° 0338-2019-VRAC-UNA

Asunto: Solicita modificación del artículo 41 del RAPUNAP, sobre retiro definitivo por no haber solicitado licencia. Debe decir: ... por dos semestres académicos consecutivos.



### “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

4. Oficio N° 02-CEU-UNAP-2019

Asunto: Reglamento, cronograma y presupuesto para elecciones en la UNAP

#### II. INFORMES

Don Heiter Valderrama, da a conocer al Consejo Universitario, que se ha invitado al presidente de la Comisión del Concurso Público para Contrato Docente.

Don Luis Campos Baca, Presidente de la Comisión del Concurso Público para Contratos Docente, manifiesta que, de acuerdo al reglamento, no se indica que se tenga que realizar el concurso para doctores, pero si los miembros de este Consejo Universitario autorizan, se podría ampliar.

Don Heiter Valderrama, expresa que este tema pase a orden del día. Asimismo, informa sobre el proceso de matrícula ya está en camino. La vicerrectora está organizando una actividad para la apertura del año académico, que inicia el 09 de abril de 2019. Se está solicitando información respecto a la situación de los buses, las aulas, y otros aspectos.

Don Segundo Córdova, Comisionado del Rectorado, informa que, la universidad cuenta con 12 unidades móviles, que por indicación de la autoridad se está trabajando en su reparación. Hasta el momento vamos a contar con 06 unidades móviles reparadas. Se está haciendo lo posible e imposible para que estas unidades pueda contar con todas la unidades en buenas condiciones. Tenemos 03 buses que están inoperativos por falta de reparación por falta de repuestos. Se está realizando las coordinaciones para ver de qué manera se puede solucionar este impase. Lo que necesitan es el cambio de parabrisas. Respecto a la carretera Zungarococha-Llanchama, está en buenas condiciones. Sobre la carretera alterna, está en proceso. Se está realizando coordinaciones con el Gobierno Regional y la Municipalidad de San Juan Bautista, para que a través de un convenio se pueda realizar los trabajos correspondientes.

Doña Dolores Pinedo, jefa de la Oficina General de Servicios y Transportes, informa que, se ha procedido a la clarificación del agua de los tanques, tanto de la ciudad y en el campo. También se ha procedido con la revisión de transformadores e iluminación de las aulas, referente a las carpetas y sillas están de acuerdo al aforo de los ambientes. En la Facultad de Industrias Alimentarias – FIA, se está procediendo a la iluminación, debiendo continuarse con las demás facultades. Sobre la vigilancia privada, ya está normal. En un primer momento se tuvo problemas por falta de pago, pero ya se ha superado. Sobre el personal de vigilancia de la UNAP, se ha tenido algunas dificultades pero ya se está solucionando.

Don Alberto García, expresa que, el tema del agua ha sido un tema muy cuestionado por Sunedu, se había detectado que el agua no reunía las condiciones adecuadas. Se elaboró un documento normativo respecto a la calidad del agua que debe suministrarse en las facultades que funcionan en Zungarococha. Se indicó que debe hacerse un seguimiento al cumplimiento de esa disposición superior.

Doña Dolores Pinedo jefa de la Oficina General de Servicios y Transportes, señala que la limpieza y clorificación del agua, se está realizando en coordinación con los decanos de cada facultad involucrada en este tema.

Don Tedi Pacheco, Decano de la Facultad Ciencias Forestales, precisa que, le gustaría que este tema se hubiera tocado en orden del día; sin embargo expresa su discrepancia con lo que dice doña Dolores Pinedo, precisando lo siguiente:

1. Los aires acondicionados de la Facultad de Ingeniería Forestal no funcionan
2. Las aulas están completamente pintarrajeados
3. Hasta ahora no entran los carros recolectores para recoger la basura. No hay quien recoja los residuos sólidos peligrosos
4. Hasta el momento no contamos con línea telefónica



### “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

5. Se ha solicitado el cambio del cableado en la facultad de Forestales
6. No se ha solucionado el problema de los servicios higiénicos
7. Hay problemas con internet, que ha ocasionado serios problemas con la matrícula

Desde que ha terminado el trabajo sobre licenciamiento, no se avanzado nada. Se puede asumir la solución de algunos problemas, pero debemos contar con el apoyo necesario. Como recomendación, me gustaría que el mantenimiento y revisión de los carros también se haga en el campo.

Doña Perla Vásquez, manifiesta que, en los programas de profesionalización nos solicitan varios datos y recomienda que la evaluación de los estudiantes y jefes sobre los docentes. Asimismo, precisa que, se ha detectado 89 nombres de docentes, que trabajan en dos o tres lugares. Se ha solicitado al rector solicite a otras universidades información de quienes están laborando en otros lugares.

Don Heiter Valderrama, se refiere al caso de Pronabec, en donde los estudiantes de dicho programa nacional están realizando sus pagos por propia cuenta. Sobre el particular, se ha tenido la visita de funcionarios de la Dirección de Supervisión de la Sunedu y de la Defensoría del Pueblo. Asimismo, se ha propuesto realizar charlas sobre hostigamiento o acoso sexual. La vicerrectora académica está coordinando con el Defensor Universitario, para la programación del desarrollo de dicha actividad académica que beneficiará a la Comunidad Estudiantil.

Doña Perla Vásquez, respecto al tema de acoso sexual, lo ideal sería no solo cómo prevenir, sino como intervenir en estos casos. También precisa que, debe sacar el producto sobre los temas de investigación. Se debe pedir que cuando sucedan estos hechos tanto en personal docente, no docente y estudiantes, los agraviados deben comunicar oportunamente a las instancias correspondientes.

### III. PEDIDOS

Don Rafael Valdez, Defensor Universitario, solicita al Consejo Universitario, exigir a los docentes presenten sus investigaciones, algo que la Ley Universitaria, refiere sobre año sabático. En la directiva indica que los docentes principales y asociados son los beneficiados con el año sabático, exceptuándose al profesor auxiliar. La ley establece para todos. Si el fin de la ley es que el docente investigue, la universidad debe apoyar a su docente. Pido que en su momento se pueda modificar esta directiva, para que el año sabático pueda extenderse a los profesores auxiliares.

Don Alberto García, sobre el tema, señala que, tendríamos que tener claro y preciso lo que dice la ley.

Don Rafael Valdez, Defensor Universitario, precisa que, cada día se está volviendo más difícil ascender, la ley es para todos.

Don Tedi Pacheco, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita:

1. Que se contemple el análisis sobre un comunicado que ha salido sobre acoso sexual
2. Que se implemente en la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, el artículo 19 del Reglamento de Desempeño Docente

Don Erwin Quintanilla, Secretario General del Sindicato Único de Docentes de la UNAP, solicita la implementación del proceso de contrato docentes de la UNAP.

### IV. ORDEN DEL DÍA

1. Amnistía económica de 10% del pago de UIT para estudiantes con deuda.
2. Reingreso de estudiantes con retiro definitivo
3. Contrato docente



### “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

#### PRIMER PUNTO

Amnistía económica de 10% del pago de UIT para estudiantes con deuda.

Don Heiter Valderrama, precisa sobre el tema, existe un documento presentado al rectorado por los representantes de la Federación de Estudiantes.

Don Bruno Torres, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNAP, quien expresa que, han solicitado la ampliación de reingreso de alumnos en condición de retiro definitivo y amnistía económica, aprobada mediante RR N° 1295-2018-UNAP. Refiere además que, existen estudiantes que por razones de trabajo u otras situaciones no han podido asistir al desarrollo de sus cursos. Por otra parte hay gran número de estudiantes que han sido afectados con la nota 0, y están en los últimos niveles, por lo que solicitan una solución, toda vez que, no podemos afectar a estos estudiantes, quienes tienen justificación válida por sus inasistencias.

Don Heiter Valderra, señala que, la amnistía supone modificar las proyecciones de ingresos que tiene la universidad.

Don Dadky Pérez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que, según la Ley Universitaria 30220 y la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma.

Don Heiter Valderrama, dice que Los estudiantes están solicitando amnistía económica para pagar sólo el 10% de su deuda. Lo que ha sucedido históricamente en la universidad.

Don Carlos Aguilar, director (e) de la Dirección General de Administración, expresa que tenemos que, verificar la legalidad de esta amnistía económica, toda vez que se trata de fondos del Estado, que debe cautelarse y maximizar estos recursos.

Don Alberto García, pregunta al Presidente del FEUNAP. Si el pedido es el pago del 10% de la UIT o de la deuda de cada estudiante.

Don Heiter Valderrama, manifiesta que, lo más importante es saber si esta amnistía es legal o no. Se tiene conocimiento que esta deuda se viene fraccionando.

Dra Perla Vásquez, refiere que, cuando han venido de Sunedu, me han pedido información sobre cuántos están estudiando, cuántos han egresado y cuántos han reingresado. No tenemos un documento que ampare el pedido de los estudiantes.

Don Rafael Valdez. Defensor Universitario, señala que, la amnistía históricamente siempre se ha dado en nuestra universidad. No está normado. La Constitución señala que las universidades son autónomas. La ley señala la autonomía de la universidad en sus 4 aspectos y aclara que, los recursos son patrimonio del Estado, cuando ingresan a las arcas de la Entidad, el mismo que se encuentra normado en el numeral 8.5 del artículo 8 de ley universitaria, que refiere sobre la autonomía económica de las universidades. Para ello, se tiene que hacer un estudio sobre quiénes pueden pagar o no sus deuda, cuando la ley establece la autodeterminación, señala que tiene la capacidad y hay que ver el contexto social, caso por caso. La universidad es una universidad pública, son instituciones de formación humanística. No sólo es el derecho del estudiante sino del Estado de formar profesionales. Creo que esta amnistía es uso de la constitución y de la ley, la universidad puede y debe dar la amnistía a estos jóvenes que merecen una oportunidad más a fin de lograr sus metas académicas.

Don Heiter Valderrama, precisa que, la autonomía universitaria se ha perdido en muchos aspectos. Sobre el presente caso, nos falta una opinión por escrito de asesoría jurídica y de control interno.

Don Rafael Valdez, Defensor Universitario, resalta que, se debe cobrar a aquellos estudiantes que pueden pagar, sobre todo a aquellos que están estudiando una segunda profesión.



### “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Don Alberto García, manifiesta que, efectivamente tenemos estudiantes que están estudiando una segunda profesión, incluso una tercera. Algunos ingresan por examen general, y están en la condición como si fueran estudiantes que ingresan por primera vez. Ante esas circunstancias, don Heiter Valderrama, propone lo siguiente: elevar a Asesoría Jurídica en coordinación con Control Interno, para que emita el informe correspondiente.

Don Heiter Valderrama, somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: A favor=07, En contra=0, Abstenciones=0, aprobándose por unanimidad.

#### ACUERDO N° 01

**Derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica el pedido de los estudiantes relacionado a la amnistía económica, para que en coordinación con Control Interno, emita el informe correspondiente.**

#### SEGUNDO PUNTO

Reingreso de estudiantes con retiro definitivo

Don Heiter Valderrama, expresa que existen algunos estudiantes que no leen el Reglamento Académico, hay una cantidad de estudiantes con nota cero (0) y han sido perjudicados en su Promedio Ponderado Semestral -PPS.

Don Dadky Pérez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomiendo que se elabore una directiva que norme las condiciones para aprobar un reingreso. Es viable, pero también tenemos que reglamentar con el apoyo de la parte técnica.

Don Heiter Valderrama, refiere que se debe tener presente, que no todos los casos son iguales.

Doña Ruth Vílchez, directora General de Registros y Asuntos Académicos, expresa que efectivamente, se hizo llegar un informe al Rectorado sobre los casos de retiro definitivo en el II-2018. Lo mismo sucede cada semestre y se va acumulando. Asimismo, refiere que, se ha visto que la mayoría de estudiantes han sido perjudicados por la nota cero (0). El otro aspecto, se está trabajando sobre las tutorías. Se está trabajando en el Reglamento de Tutoría. Hay que hacer una sensibilización en este aspecto. En consecuencia, para poder dar una salida a esta problemática, se debe realizar un estudio de los casos, y poder brindar el apoyo a los estudiantes que realmente requieren de este beneficio.

Don Dadky Pérez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el mismo tema hace referencia que la RR 1295-2018-UNAP, del 02 de octubre de 2018, amplía los alcances de la RR. N° 0526-2018-UNAP, del 24 de abril de 2017, precisándose que el reingreso de los estudiantes como retiro definitivo, excepcionalmente podrán reingresar a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, en el II Semestre 2018. El detalle es, por qué en esta oportunidad debería ampliarse los alcances de esta resolución; siendo uno de los motivos que estos estudiantes están con el antiguo currículo que se termina en este año académico, por lo que, darse la amnistía, que sea por este motivo y por última vez.

Don Heiter Valderrama, dice que si separamos cada caso, se podría tener claramente la situación de cada estudiante involucrado en este tema. Ahora si permitimos el reingreso de estos estudiantes tendría condiciones, verificar primordialmente el caso de los estudiantes perjudicados con la nota cero (0) y que están en los últimos niveles.

Doña Perla Vásquez, manifiesta que, se tiene a la mano una relación de estudiantes que tienen nota cero (0), por lo que de ello se puede observar:

- 06 estudiantes en el décimo ciclo.
- 22 estudiantes en el noveno ciclo.
- 11 estudiantes en el octavo ciclo.



### “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Don Rafael Valdez, Defensor Universitario, señala que, de repente se debe modificar el reglamento, sobre los estudiantes que se matriculan y no llevan el curso por diferentes motivos; asimismo expresa que se dan casos en que el estudiante se matricula y no asiste porque no desea.

Don Alejandro Reátegui, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, precisa que, se debe analizar cada caso, el por qué sucede esta situación. Manifiesta además, estar de acuerdo con lo que están solicitando los estudiantes, sólo que hay que poner parámetros. Que, para evitar, esta situación debe darse un tiempo para los retiros; en el caso de los estudiantes de últimos niveles, hay que apoyarlos, dándonos cuenta que el Estado ya ha invertido en ellos y debemos evitar que sucedan estas cosas poniendo parámetros para que este fenómeno no se repita cada semestre.

Don Ángel Ruiz, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, señala que, no se tiene información oficial de cuántos estudiantes, con anterioridad han hecho buen uso de esta amnistía, por lo que resulta importante contar con el informe de la oficina correspondiente sobre el estado de las amnistías otorgadas por la universidad. Sin embargo, aclara que, no está en contra de los estudiantes. Como es de conocimiento de todos, en el presente año - 2019, se implementa el nuevo currículo. En este año se termina el currículo antiguo. En este caso yo me abstendría con mi voto.

Don Alberto García, señala que, no estamos cumpliendo a cabalidad con la tutoría que debe brindarse a los estudiantes. Los reglamentos no son camisas de fuerza, deben tener cierta flexibilidad, algunas particularidades. Lo que pide el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, es muy oportuno, contar con un informe de seguimiento de las amnistías. Propone que, debe elaborarse una directiva sobre estos reingresos, a fin de no tener inconvenientes con la supervisión de la Sunedu. En el presente caso, nos está faltando información. Pero estoy de acuerdo en dar la oportunidad a estos estudiantes, por esta única vez, debiendo tener claro, la responsabilidad académica por parte de los docentes y estudiantes. Estoy de acuerdo en apoyar a los estudiantes que han caído por primera vez en estos retiros.

Doña Carmen Díaz de Córdova, Decana de la Facultad de Enfermería, solicita a los miembros del Consejo Universitario, analizar cada caso.

Don Tedi Pacheco, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, manifiesta que, hay que darles la amnistía, pero solamente a aquellos alumnos que tienen nota cero (0) por no asistir. Aquellos alumnos que están jalados por tercera vez, no. Pero debe haber condiciones. Los estudiantes también deben asumir los compromisos. Que, la universidad cumpla con su trabajo; los docentes deben cumplir con su trabajo, cumplan con sus horas lectivas y no lectivas, que debe ser supervisado por la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos. No estamos haciendo seguimiento a los docentes que dictan clases. Asimismo, es enfático en señalar que, la responsabilidad de los estudiantes es estudiar y asistir a clases; no podemos estar todos los semestres con la misma situación, yo estoy de acuerdo con aquellos estudiantes que han tenido cero (0) de nota.

Don Bruno Torres – Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNAP, recalca que la federación no apoya a los malos estudiantes, pero sí estamos apoyando a aquellos que por diferentes motivos están en esta situación de retiro definitivo. El compromiso de la federación es informar y hacer el seguimiento de todos los estudiantes que puedan beneficiarse con la amnistía.

Don Heiter Valderrama, precisa que debe establecerse condiciones que deberían tenerse en cuenta.

Don Alberto García, argumenta que, en el Reglamento Académico de Pregrado – RAPUNAP, justamente están todas estas condiciones, el cual debe ser conocido por todos los estudiantes, por lo que, recomiendo que difundan la lectura del RAPUNAP.

Condiciones para la amnistía para el reingreso de estudiantes en situación de retiro definitivo:





### “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

1. Podrán reingresar aquellos alumnos que han sido sancionados con retiro definitivo, en los dos últimos semestres anteriores.
2. Haber sido calificado con la nota cero (0).
3. Aquellos que tengan máximo una sanción de retiro definitivo anterior.
4. Están excluidos de esta amnistía los que se encuentran en el plan curricular antiguo de cada facultad por encontrarse en ampliación y culminación de su plan curricular.
5. Están excluidos aquellos alumnos que están inmersos en el artículo 102 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, tanto del currículo antiguo como del nuevo currículo.
6. Podrán reingresar aquellos alumnos del currículo antiguo adecuando sus cursos al currículo nuevo, excepto aquellos que están en el quinto nivel o últimos ciclos académicos y que egresen hasta el II semestre 2019, de acuerdo a la RR N° 1366-2018-UNAP, del 22 de octubre de 2018, ratificada con Resolución del Consejo Universitario N° 006-2019-CU-UNAP, del 08 de enero de 2019.

Don Tedi Pacheco, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, agrega que se tiene que tener en cuenta la vigencia del currículo de estudios.

Don Heiter Valderrama, argumenta que, la nota cero (0) está afectando a todos los estudiantes.

Don Alejandro Reátegui, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, manifiesta que, la amnistía debe ser amplia, sin restricciones y el retiro de un curso debe ser en la octava semana.

Don Heiter Valderrama, propone que, se amplíe la amnistía para todos los estudiantes, por lo que precisa lo siguiente:

- Encargar a la Vicerrectora Académica –VRAC, implementar una adenda en relación a la nota cero (0), colocar en el sistema el 30% de inasistencia (no se presentó - NSP)

Don Ángel Ruiz, Decano de la facultad de Ciencias Biológicas, precisa que, lo del 30% de inasistencia ha sido motivo de observaciones. La calificación es de cero (0) a veinte (20).

Don Tedi Pacheco, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, señala que, pidió que la amnistía es para los estudiantes que han tenido cero (0) de nota. Ahora, si no queremos cumplir con lo que dice el Reglamento de Desempeño Docente, eso sí sería grave.

Don Ángel Ruiz, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, señala que, la Federación de Estudiantes, ha solicitado la amnistía para aquellos estudiantes que faltan cursar una o dos asignaturas para que egresen; sin embargo ahora estamos viendo otra cosa.

Don Tedi Pacheco, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, precisa estar de acuerdo con el reingreso de los estudiantes que no estén comprendidos en el artículo 102 Reglamento de Sanciones de la Sunedu.

Don Heiter Valderrama, somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: A favor=05, En contra=0, Abstenciones=2, aprobándose por mayoría, habiéndose abstenido en la votación non Ángel Ruiz y doña Perla Vásquez.

#### ACUERDO N° 02

1. Aprobar las condiciones para el reingreso de estudiantes en situación de retiro definitivo en el I Semestre Académico 2019, de acuerdo al siguiente detalle:
  - 1.1. Podrán reingresar aquellos alumnos que han sido sancionados con retiro definitivo, en los dos últimos semestres anteriores.
  - 1.2. Haber sido calificado con la nota cero (0).
  - 1.3. Aquellos que tengan máximo una sanción de retiro definitivo anterior.
  - 1.4. Están excluidos de esta amnistía los que se encuentran en el plan curricular antiguo de cada facultad por encontrarse en ampliación y culminación de su plan curricular.



### “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

- 1.5. Están excluidos aquellos alumnos que están inmersos en el artículo 102 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, tanto del currículo antiguo como del nuevo currículo.
- 1.6. Podrán reingresar aquellos alumnos del currículo antiguo adecuando sus cursos al currículo nuevo, excepto aquellos que están en el quinto nivel o últimos ciclos académicos y que egresen hasta el II semestre 2019, de acuerdo a la RR N° 1366-2018-UNAP, del 22 de octubre de 2018, ratificada con Resolución del Consejo Universitario N° 006-2019-CU-UNAP, del 08 de enero de 2019.
2. Precisar que la ampliación de la amnistía académica, es por excepción y última vez.
3. Encargar a la Vicerrectora Académica, elaborar la modificación del RAPUNAP, respecto a la nota cero (0).
4. Que, los representantes de la Federación de Estudiantes Universitarios de la UNAP (FEUNAP), se encarguen de socializar con todos los estudiantes el cumplimiento de las referidas condiciones para reingreso.
5. Que, se cumpla el desarrollo del calendario académico.

#### TERCER PUNTO

Contrato de Docentes con grado de doctor – Año 2019

Don Heiter Valderrama, manifiesta que se ha implementado el concurso para contrato de docentes. Existen plazas orgánicas para maestros y doctores. La comisión sólo ha convocado para cubrir plazas con grado de maestría, y no de doctor. La comisión solicita que se amplíe sus facultades para hacer la convocatoria para las plazas con grado de doctor.

Don Tedi Pacheco, refiere que nosotros hemos tenido observaciones del OCI, en algunos artículos del estatuto anterior. Hemos tenido que adecuar. Prefiero que el Reglamento sea validado por el Consejo Universitario.

Don Heiter Valderrama, manifiesta que se tiene que aprobar estas modificaciones.

Doña Matilde Rojas, directora de la Escuela de Postgrado, expresa que le parece que son categorías diferentes. Me imagino que la tabla de evaluación también debe ser diferente.

Don Heiter Valderrama, menciona que ese tema debemos dejar a la comisión.

Doña Perla Vásquez, dice que de acuerdo a las observaciones de la Sunedu, el puntaje no debe ser igual en los aspectos de investigación y de responsabilidad social.

Don Luis Exequiel Campos Baca, presidente de la Comisión, manifiesta que están llanos a implementar estas observaciones. Presentando el Cuadro de Plazas vacantes y perfiles para contrato de docentes con grado de doctor para el año 2019.

#### 1. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS (FACEN)

ítem	Código de Plaza	Departamento Académico	Perfil o Requisitos	Semestre Académico	Carga Académica	crédito	Horas Lectivas	Horas No lectivas	Total de Horas
1	002048	Contabilidad	Título Profesional de Contador Público colegiado y habilitado	I-2019	Auditoría Financiera	4	5	16	32
			Grado Académico de Magister en Gestión Empresarial y afines		Auditoría Operativa	4	6		



### "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

			Grado Académico de Doctor en Ciencias Empresariales y afines		Contabilidad de Empresas Financieras y Seguros	4	3			
			Experiencia de docente universitario tres (03) años		Deontología Profesional	4	2			
							16	16		
				II-2019	Control Interno	3	4			
					Auditoría Forense	4	6		16	
					Auditoría Financiera II	5	6			
							16	16		32
2	002050	Administración	Título Profesional de Licenciado en Administración	I-2019	Comercio Internacional (Currículo Antiguo)	4	6			
			Grado Académico de Magister en Gestión Empresarial y afines		Comercio Internacional G-2	3	4		19	
			Grado Académico de Doctor en Ciencias Empresariales y afines		Administración Municipal y Regional G-2	3	4			
			Experiencia de docente universitario tres (03) años		Investigación de Mercados	4	5			
							19	19		38
				II-2019	Gerencia General y Alta Dirección G-2	5	6			
					Contabilidad Gerencial	3	4		18	
					Operatividad Aduanera (e)	3	4			
					Gestión Financiera G-1	3	4			
							18	18		36
3	002051	Administración	Título profesional de Licenciado en Estadística	I-2019	Matemática I G-2	4	5			
			Grado académico de Magister en Gestión Empresarial y afines		Estadística Aplicada G-2	3	4		18	
			Grado académico de Doctor en Ciencias Empresariales y afines		Métodos cuantitativos G-1	3	4			
			Experiencia de docente universitario tres (03) años		Matemática I G-1	4	5			
							18	18		36
				II-2019	Matemática II G-2	4	5		18	
					Modelo para la toma de Decisiones G-3	3	4			
										36





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

			Metodología de la Investigación Científica G-1	4	5		
			Administración de Operaciones G-2	3	4		
					18	18	

### 2. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA (FMH)

Ítem	Código de Plaza	Departamento Académico	Perfil o Requisitos	Semestre Académico	Carga Académica	crédito	Horas Lectivas	Horas No lectivas	Total de Horas
4	002052	Ciencias Básica y Socio médica	Médico Cirujano más de 5 años Doctorado afín y/o Especialidad  Colegiado Habilitado Experiencia en Investigación y publicaciones Científicas Estudios en Estadística de Investigación Registro REGINA	I-2019	Investigación I	4	8	22	34
					Epidemiología I	3	4		
				II-2019	Metodología de la Investigación	3	2	22	
					Investigación II	4	4		
					Epidemiología II	3	2		
					Estadística Aplicada a la Medicina	4	6		
		14	22	36					
5	002046		Profesional de la Salud con más de 5 años Doctorado afín y/o Especialidad en Enfermedades Tropicales  Colegiado Habilitado	I-2019	Parasitología	4	14	16	32
					Medicina Tropical	10	2		
				II-2019			16	16	
					Microbiología	5	20	12	
		20	12	32					





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

### 3. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA (FFB)

ítem	Código de Plaza	Departamento Académico	Perfil o Requisitos	Semestre Académico	Carga Académica	crédito	Horas Lectivas	Horas No lectivas	Total de Horas
6	002053	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Profesional Químico Farmacéutico  Grado de Doctor en Química e Ingeniería Química Constancia de Registro de Grado de Doctor en SUNEDU Experiencia profesional: cinco (05) años  Experiencia de docente universitario: tres (03) años Estar colegiado y habilitado en su colegio Profesional Tener condición de Investigador REGINA	I-2019	Química Inorgánica	3	8	16	32
					Bioquímica Aplicada	4	8		
				II-2019	Administración y Gerencia Estratégica Farmacéutica	4	10	16	
					Bioquímica II	4	2		
					Farmacoeptide miología	4	4		
							16		
7	002054	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Profesional Químico Farmacéutico  Grado de Doctor en Ciencias en Enfermedades Infecciosas y Parasitarias Constancia de Registro de Grado de Doctor en SUNEDU Experiencia profesional: cinco (05) años  Experiencia de docente universitario: tres (03) años Estar colegiado y habilitado en su colegio Profesional Tener condición de Investigador REGINA	I-2019	Medicina Tradicional y Alternativa	4	11	16	32
					Enzimología y Tecnología de las Fermentaciones	2	5		
							16		
				II-2019	Parasitología para Farmacéuticos	4	9	16	
					Análisis Clínicos Farmacéuticos I	4	7		
							16		





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

### 4. FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (FIA)

ítem	Código de Plaza	Departamento Académico	Perfil o Requisitos	Semestre Académico	Carga Académica	Créditos	Horas Lectivas	Horas No lectivas	Total de Horas
8	2055	Ciencia y Tecnología de Alimentos	Bachiller en Ingeniería de Alimentos, Magister en Ingeniería Química, Doctorado en Ciencia de Alimentos Grado Académico de Doctor en la especialidad de Ciencia de Alimentos Experiencia Profesional mínimo 01 años Experiencia en la docencia mínimo 01 años Tener la condición de REGINA	I-2019	Análisis de Alimentos por Instrumentación (IIA - PN)	3	4	15	32
					Control de Calidad de Alimentos	4	8		
					Supervisión e Inspección Sanitaria de Alimentos	2	5		
							17	15	
				II-2019	Físico Química (PN)	3	4	14	
					Bioquímica de Alimentos	3	4		
					Producción de Materias Primas Alimentarias	3	5		
					Alimentos Nutraceuticos	3	5		
			18	14	32				



### 5. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES (FCEH)

ítem	Código de Plaza	Departamento Académico	Perfil o Requisitos	Semestre Académico	Carga Académica	crédito	Horas Lectivas	Horas No lectivas	Total de Horas
9	002047	Ciencias Sociales	Grado Académico de Doctor en Ciencias Sociales, Especialidad en Antropología Licenciado en Sociología Experiencia Profesional mínimo 5 años Experiencia en la docencia universitaria mínima 03 años Experiencia en gestión de servicios académicos	I-2019	Metodología del trabajo intelectual (A)(S)	3	5	20	40
					Antropología Audiovisual (T)	3	5		
					Antropología del Lenguaje (A) (S)	3	5		
					Conocimiento e Interculturalidad	4	5		
							20	20	





### “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

			universitarios interculturales						
			Idiomas: Francés-Básico	II-2019	Sociolingüística (A) (S)	4	5	20	40
			Portugués - Básico		Lingüística (A)	4	5		
			Diplomados y participación en eventos de especialización		Antropología de la escritura (A)	3	5		
			Publicaciones		Literatura y Sociedad (A)	3	5		
							20	20	
10	002049	Lengua y Literatura	Grado Académico de Doctor en Educación	I-2019	Comunicación Integral (A)	4	5	22	44
			Experiencia Profesional mínimo 10 años		Capacidades Comunicativas I	4	5		
			Experiencia en la docencia universitaria mínima 05 años		Lenguaje, redacción y oratoria	4	5		
			Experiencia en manejo de tecnologías de la información y comunicaciones a nivel avanzado		Liderazgo (T)	0	3		
			Idiomas: Inglés - Básico		Oratoria	2	4		
			Portugués - intermedio			22	22		
			Diplomados y especializaciones	II-2019	Capacidades Comunicativas II	12	16	16	32
						16	16		

Don Heiter Valderrama, somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: A favor = 06, En contra = 0, Abstenciones = 1 Dra. Matilde Rojas, quien manifiesta que sería bueno contar con los documentos antes que se aprueben.

#### ACUERDO N° 03

1. Aprobar, diez (10) plazas orgánicas y perfiles para la contratación de docentes con grado de doctor, para el año 2019.
2. Ampliar las facultades de la Comisión del Concurso Público de Méritos para la contratación de docentes en las diferentes facultades académicas de la UNAP – 2019, para continuar con el proceso de concurso público para la contratación de docentes con grado de doctor.

#### CUARTO PUNTO

Ratificar las resoluciones rectorales relacionadas al Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana



### “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Don Heiter Valderrama, comunica al pleno del Consejo Universitario, que es necesario ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron en relación al Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dando lectura a cada una de ellas, siendo las siguientes: Resolución Rectoral N° 0512, 0571 y 0597-2019-UNAP, del 26 de marzo, 01 de abril y 04 de abril 2019, respectivamente.

El señor Rector, somete a votación, obteniéndose el resultado siguiente: A favor = 07, En contra = 0, Abstenciones = 0, quedando aprobado por unanimidad.

#### ACUERDO N° 04

Ratificar las resoluciones rectorales relacionadas al Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana:

1. RR N° 0512-2019-UNAP, del 26 de marzo de 2019, que resuelve aprobar la fe de erratas del cuadro de plazas para el Concurso Público de Contrato de Docentes 2019, contenidas en las horas lectivas, horas no lectivas, total de horas lectivas más no lectivas y remuneración de las facultades de: Ingeniería de Sistemas e Informática, Medicina Humana, Ciencias Biológicas, Zootecnia, Ciencias Económicas y de Negocios, y Ciencias de la Educación y Humanidades, respectivamente, oficializada con Resolución del Consejo Universitario N° 033-2019-CU-UNAP, del 20 de marzo de 2019.
2. RR N° 0571-2019-UNAP, del 01 de abril de 2019, que resuelve aprobar la fe de erratas contenidas en el artículo 28 y en las Tablas N° 01 y N° 03 del Reglamento para Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
3. RR N° 0597-2019-UNAP, del 04 de abril de 2019, que resuelve rectificar los artículos 3, 4, 6 y 7 del Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes en las diferentes facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Siendo las 11.15 horas del mismo día, el presidente del Consejo Universitario, dio por culminada la sesión.



HEITER VALDERRAMA FREYRE  
Presidente



KADHIR BENZAQUEN TUESTA  
Secretario General